ANEXO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO NRO. SI-VCD-001-2025.

Puerto Carreño – Vichada, nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

OBJETO: "**CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA (1) PLANTA DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DIESELPARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA"**

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 217.911.206).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha en que la entidad ordene el inicio del contrato. Este plazo se considerará comenzado con el cumplimiento de los requisitos necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Las circunstancias mencionadas se entenderán cumplidas cuando se haya realizado la suscripción del contrato, se haya obtenido el registro presupuestal correspondiente, se hayan aprobado las pólizas requeridas, y se haya formalizado el acta de inicio.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-VCD-0002-2025.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

OFERENTE No.2 FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ

1	**FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ** **C.C:** 1.013.693.269	$ 212.519.000,00

REQUISITOS HABILITANTES CARACTER TECNICO						
ICIARCO S.A.S						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
	EXPERIENCIA GENERAL					**NO CUMPLE**
5.2.2	El oferente deberá **acreditar experiencia** relacionada con la compra e instalación de grupos electrógenos o plantas eléctricas Diesel, que evidencien la ejecución de actividades similares a las requeridas en el presente proceso. Se podrá acreditar la experiencia mediante máximo dos (2) contratos, ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva o acta de recibo a satisfacción. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas o personas naturales, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta o cuenta de cobro (según sea el caso), esta debe estar debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.	X			X	El oferente aporta 3 contratos de obra civil y mantenimiento general, Sin embargo, el objeto contractual citado de cada uno de los contratos no guarda relación con la compra e instalación de grupos electrógenos o plantas eléctricas Diesel, tal como se solicita en los documentos del proceso. Al no evidenciarse actividades similares o equivalentes a las requeridas, dichos contratos **no pueden ser aceptados como experiencia relacionada**, conforme a los criterios establecidos en el estudio previo.

<table>
<tr><td></td><td>Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td></td><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td><u>NO CUMPLE</u></td></tr>
<tr><td></td><td>Teniendo en cuenta que se requiere la verificación de funcionamiento de los equipos y la puesta en marcha, se hace necesario contar con personal idóneo. Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta todos los documentos del personal propuesto, se requiere como mínimo el siguiente personal:
El proponente deberá anexar con su propuesta las hojas de vida completas con los respectivos soportes del personal el cual realizará la ejecución de las actividades contratadas, los cuales deberán cumplir con el siguiente perfil así:
- Se debe anexar tarjeta profesional o en los casos que aplique la certificación que acredite el título.
- Certificado de experiencia laboral que acredite tiempo de experiencia requerido
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero electricista o electromecánico.</td><td>con matrícula profesional vigente y experiencia mínima de dos (2) años en instalación o puesta en marcha de grupos electrógenos o plantas eléctricas diésel. Contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Técnico o tecnólogo en electricidad, electrónica o electromecánica.</td><td>Técnico o Tecnólogo en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y con mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de dicha matrícula.</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td></td><td>X</td><td>Perfil Nº1: El oferente NO anexa hoja de vida que acredite el perfil de ingeniero electricista o electromecánico solicitado en los documentos del proceso.

Perfil Nº2: El oferente aporta hoja de vida para acreditar el perfil de técnico o tecnólogo en electricidad, electrónica o electromecánica, requerido que cumple con las condiciones estipuladas en los documentos del contrato.</td></tr>
</table>

ÑRESUMEN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADO
1	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	NO CUMPLE

La presente evaluación técnica se efectúa conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, se da cumplimiento a lo previsto en materia de verificación de los requisitos habilitantes de experiencia, así como a lo establecido en los pliegos de condiciones electrónicos, sus anexos y la Adenda No. 002 de 2025, documentos que rigen el presente proceso de selección.

En constancia se emite a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de centro (e) con funciones de director regional

Elaboró componente técnico:
Yenni Liseth Pidiache Rivera– Ing. civil –contratista- Infraestructura.